

Las mujeres y las drogas

Vega Alfredo Nicolás

SUMARIO: I.- Introducción; II.- Desarrollo; III.- Conclusión; IV.-Bibliografía

RESUMEN: En el presente trabajo de investigación me propongo a hacer un análisis detallado y fundamentado de porque es importante abordar la cuestión del narcotráfico desde una perspectiva de género. Y porque las infracciones a la Ley de Drogas 23.737 parece ser la principal razón de arrestos y detenciones hacia las mujeres, motivo por el cual gran parte de las cárceles e instituciones penitenciarias exclusivos para las mujeres están repletas de señoras o muchachas jóvenes que alguna vez se involucraron en el consumo, comercialización y tráfico de estupefacientes. Y todo esto me lleva a plantearme las siguientes preguntas: *¿Qué es lo que provoca que una gran parte de la población femenina estén detenidas y presas en las penitenciarías de nuestro país? y ¿Por qué, en la mayoría de los casos, vinculados a delitos de drogas?*¹

PALABRAS CLAVE: Narcotráfico con perspectiva de género

I.- Introducción

En algún momento de mi vida, sin saber exactamente cuándo, recuerdo ver algún programa televisivo o algún canal de noticias que hablo sobre un tema en particular que llamo especialmente mi atención: Se llegó a mencionar que los delitos o *infracciones a la Ley de Drogas parece ser la principal razón de arrestos y detenciones hacia las mujeres*, motivo por el cual gran parte de las cárceles e instituciones

¹Trabajo de investigación final- delitos de corrupción pública y crimen organizado

penitenciarias exclusivos para las mujeres están repletas de señoras o muchachas jóvenes que alguna vez se involucraron en el consumo, comercialización y tráfico de estupefacientes, o en la mayoría de los casos, en el narcomenudeo que es entendida como la tenencia y comercialización ilícita de estupefacientes en pequeñas cantidades directas al consumidor final, es también considerada como el último eslabón de toda la cadena del narcotráfico².

Y todo eso me llevo a preguntarme: ¿Por qué razón hay tantas mujeres que se llegan a involucrar en las drogas? y que las drogas sea su principal motivo de arresto ¿O es que existe algún interés en ellas en cometer este tipo de delitos?

Son esas preguntas que rondaban en mi cabeza lo que me llevo a preparar la investigación para este trabajo. Y me propuse a saber cuáles son los factores o las bases principales que hay que tener en cuenta para entender la relación que existe entre mujeres y estupefacientes.

Este podría ser un tema que quizás ya se ha debatido con anterioridad. Incluso la gente llegaría a decir que la situación dramática de Argentina fue lo que ha llevado a las mujeres a delinquir a grandes extremos, quizás más que los hombres, por diversas razones.

O que los grandes cambios sociales y culturales de la era moderna han generado que la frágil balanza de crímenes cometidos por hombres y mujeres se incline más hacia las mujeres, provocando un gran cambio en las tasas de crímenes entre ambos sexos.

Pero claramente, ninguno de los motivos que mencione anteriormente podría llegar a ser suficiente para llegar a considerarse como razones que justifiquen *el porqué* del incremento de mujeres presas dentro del sistema penitenciario federal.

La triste realidad es que muchas de estas mujeres fueron condenadas y arrestadas por crímenes vinculados a las drogas o al tráfico de drogas.

En el presente trabajo me propongo a realizar un análisis detallado y a profundidad de cuales podrían llegar a ser los factores socioeconómicos y

²Ordoñez, Pablo; Gastón Leandro y German Alegre. "Narcomenudeo, herramientas para una consideración jurídico-penal del fenómeno"; ed. Editores del Sur, 2021, pág. 21-47. "El narcomenudeo se refiere a cualquier conducta de comercio, entrega, suministro o facilitación de sustancias estupefacientes - ya sea en forma onerosa o gratuita - y a la tenencia de estupefacientes con el fin de su comercialización, siempre y cuando estas acciones se encuentren dirigidas al consumidor final de la droga ilícita, cf. Arts. 5 y 14 de la Ley 23.737".

culturales que ayudarían a explicar porque existe este aumento en la participación de mujeres en delitos relacionados con la Ley de Drogas³.

II.- Desarrollo

Existen estudios recientes que han demostrado como en los últimos años (más específicamente entre el periodo de 2002 a 2018 en nuestro país) la población penitenciaria de las mujeres ha aumentado, a rasgos alarmantes, más que de los hombres.

Y existen, además, estadísticas y registros realizadas por la SNEEP⁴ (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena) que revelan cómo, en nuestro país, hubo un aumento en la detención y privación de la libertad hacia las mujeres y personas trans (transgénero).

En los últimos años el número aumentó de forma desproporcionada en comparación con los varones. Y son más las detenidas por delitos vinculados al narcotráfico que los hombres.

Un aumento de arrestos que parecía duplicarse año tras año.

¿Cuáles podrían ser los motivos o factores que expliquen este aumento de mujeres detenidas y encerradas en los Servicios Penitenciarios de nuestro país en las últimas décadas?

Uno de esos factores puede ser la situación socioeconómica que vivimos hoy en día en nuestra sociedad.

a. La pobreza y situación de vulnerabilidad

Como bien se sabe en las últimas décadas, principalmente en la mayoría de los países de Latinoamérica, (Argentina, Costa Rica, Bolivia, Brasil, Ecuador, México, etc.) la situación económica de gran parte de la población ha ido en declive. Todo

³ Me refiero a la Ley 23.737, el régimen legal de estupefacientes.

⁴ Los informes del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) son producidos y publicados por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (DNPC). Se puede acceder a los informes SNEEP desde aquí: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep> En informes SNEEP podemos encontrar las estadísticas penitenciarias oficial del país que nos muestra la evolución y las características de la población privada de libertad en unidades penitenciarias.

esto provocado por la falta de empleo, el cierre de comercios y empresas que dejaron a muchas personas sin la posibilidad de ganarse la vida de una manera honesta y así obtener los recursos necesarios para mantenerse a sí mismo junto a sus familias; esto sumado al radical incremento de los precios de todo tipo de productos en el mercado (que también dificulta poder acceder a ellos con los pocos recursos que uno dispone). Son tan solo unos de los muchos factores que ha provocado que gran parte de la población, se encuentre en una trágica situación de vulnerabilidad que los llevara más pronto que tarde a la exclusión social, a la pobreza y de ahí a la delincuencia.

De esta forma se tiende a creer que la pobreza determina e incide en mayores niveles de robos, homicidios, hurtos y vandalismo registrados en las ciudades hispanoamericanas.

Lo que también demuestra que las sociedades que tienen proporcionalmente más pobres también tienen tasas de robos más altas y lleva a muchas personas a concluir que existe verdaderamente una relación entre las condiciones de pobreza y la evolución del delito⁵.

Los informes realizados por la INDEC⁶ que nos indican que al menos 7 de cada 10 personas del grupo poblacional con menores ingresos son mujeres, lo que da cuenta de la feminización de la pobreza.

Ahora, si llevamos todo eso al mundo de las drogas: la pobreza sería uno de los principales factores que activa la predisposición a delinquir e involucrarse con los estupefacientes.

Cabe aclarar que la situación de pobreza es un indicador de vulnerabilidad que puede estar presente tanto en varones como en mujeres, pero son ellas las que adquieren mayor visibilidad y en ellas se da el agregado del rol que desempeñan en virtud de su género (tareas de cuidado que han sido histórica y culturalmente asignadas a la mujer) y que las posiciona en un lugar de discriminación en una sociedad aún patriarcal.

⁵ Información extraída desde la página web (<https://jorgefernandezdiaz.cienradios.com/el-complicado-vinculo-entre-pobreza-delincuencia/>) Que explica como la pobreza se encuentra asociada negativamente con el robo.

⁶ Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina que provee toda la información necesaria sobre las características y condiciones de vida de la población, pobreza e indigencia, trabajo e ingresos, precios, comercio, construcción, actividad económica, turismo y acceso a la tecnología, entre muchos otros temas.

Y si pensamos en todas esas mujeres que se encontraban en una situación de pobreza; mujeres que en la mayoría de los casos eran los sostenes de su familia, ósea que tenían cargas familiares, que no contaban con un trabajo estable y mucho menos una formación académica que les permita acceder a un puesto de trabajo bien remunerado. Entonces podríamos entender porque la participación en el mercado de las drogas surgiría como una posible vía de escape para obtener ingresos de la forma más rápida posible.

Por ende, la trágica situación de pobreza y vulnerabilidad que viven hoy en día muchas mujeres de Latinoamérica las llevaron a asociarse a todas esas organizaciones delictivas que se dedican principalmente al tráfico, comercialización y almacenamiento de estupefacientes. Todo esto como si fuese la única opción que les queda para obtener recursos de forma fácil pero arriesgada a la vez.

Su situación de vulnerabilidad entonces puede ser otro factor clave que provoca que las mujeres se involucren en este mundo delictivo a la vez que existen personas que se aprovechan de su situación de vulnerabilidad para incorporarlas en la cadena del narcotráfico realizando tareas arriesgadas o sacrificables. Además de estar posicionadas siempre en el último eslabón de la cadena del narcotráfico.

Debido a que se encuentran en la extrema marginalidad, el traslado de drogas se convierte en una estrategia de supervivencia para criar a sus hijos e hijas; ponen en juego su libertad y hasta su vida.

Se involucran tanto y a tal punto que hasta llegan a ser maltratadas, obligadas a adoptar trabajos y a realizar tareas riesgosas como la de transportar la droga de una frontera a otra.

En general las mujeres son usadas como “mulas⁷” y obligadas a adoptar ese rol por su necesidad económica.

Y es que muchas veces, cuando se trata de traspasar las fronteras, las mujeres suelen llamar menos la atención que los hombres. Porque las mujeres involucradas son en general madres solteras y jóvenes. Por eso es frecuente que las organizaciones dedicadas al narcotráfico las usen como transportistas de droga.

⁷ Muchas veces se usa el término “mula” para referirse a aquellas personas que son utilizadas para transportar la droga de un lugar a otro, traspasando fronteras, ocultando la droga de diversas maneras.

Las bandas del narcotráfico prefieren usar mujeres como mulas porque creen que llaman menos la atención de las autoridades. Pueden pasar más desapercibidas en los controles de las autoridades.

Son utilizadas para estas tareas, pero siguen siendo los hombres quienes controlan las redes del narcotráfico y se procuran en realizar las tareas más sencillas, trabajando siempre en las sombras, mientras que las mujeres son las encargadas de realizar los trabajos riesgosos lo que provoca que sean más propensas a ser detenidas con mayor facilidad a diferencia de los hombres quienes las usan para sus fines.

Las investigaciones federales apuntan a que las organizaciones dedicadas al narcotráfico usan todo un sistema que explota a las mujeres pobres o en una extrema situación de vulnerabilidad para trasladar la droga no solo como “mulas” sino que también las suelen usar mucho como **“envases” o “mujeres envases”**. Ellas son utilizadas para transportar la droga o cualquier otro tipo de estupefaciente dentro de su cuerpo.

El proceso es el siguiente: Las drogas suelen colocarse dentro de condones o en paquetes rodeados de varias capas bolsitas de látex y a veces recubiertos con una capa externa de cera (lo que hace que sea más fácil tragarlas y expulsarlas de su cuerpo). Las mujeres envases son obligadas a tragarse estas capsulas para mantener la droga oculta y lejos del control de las autoridades cuando llegue el momento de contrabandear la droga de una frontera a otra⁸.

En general, estas mujeres ingieren varias capsulas. Pesando cada una de ellas aproximadamente entre diez u once gramos⁹.

Ciertamente se trata de una práctica en extremo riesgosa ya que las mujeres que se encargan de realizar esta práctica ponen en riesgo su propia salud e incluso su vida al tratar de transportar esta droga dentro de su cuerpo. Porque puede suceder que alguna de estas capsulas estalle dentro del intestino provocando que

⁸Guzmán, Patricia; entre otros; “MUJERES, CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES Y VULNERABILIDAD”. Y: Erika Lovazzano y Anabí Rodríguez; “Narcocriminalidad y perspectiva de género La perspectiva de género y enfoque interseccional en la persecución penal de la narcocriminalidad”, pág. 10-86.

⁹ Información extraída de la pagina web (<https://www.lanacion.com.ar/seguridad/como-es-el-proceso-por-el-que-pasan-las-mulas-para-expulsar-la-droga-nid1699049/>) Cómo es el proceso por el que pasan las "mulas" para expulsar la droga.

toda la droga viaje directamente al torrente sanguíneo y, como resultado, producir una fuerte sobredosis, o que las mujeres entren en un estado de coma o un paro cardíaco instantáneo.

Esto demuestra claramente la altísima vulnerabilidad y peligro que corren las mujeres. Y muestra no solo como ponen en riesgo su libertad, en caso de ser descubiertas, sino que hay un alto riesgo de vida para quienes incluso, la mayor parte de las veces, ignoran el valor de lo que están trasladando a cambio de una magra retribución.

La detención de mujeres trasladando estupefacientes entre sus pertenencias o dentro de su cuerpo sucede muy a menudo en la gran mayoría de los países latinoamericanos desde la década de los ochenta y se incrementó considerablemente a partir de los noventa.

b. Análisis Jurisprudencial sobre el tema

Existen bastantes casos y jurisprudencia vinculada al tema. De mujeres que fueron imputadas por transportar estupefacientes bajo la modalidad “ingesta”.

Tal fue el caso de Angélica Duran Martínez y Juana Guzmán “*Contreras. Caballero Flores, Placida; Duran Martínez, Angélica y Guzmán Contreras, Juana s/ Infracción a la Ley 23.737*”¹⁰.

Estas muchachas que fueron condenadas a la pena de 4 y 7 años de prisión por ser responsables del delito de transporte de estupefacientes en calidad de coautoras (arts. 5 inc. “C” in fine y 11 inc. “C” de la ley 23.737). Según la declaración de las chicas, ellas fueron contactadas telefónicamente en Yacuiba, Bolivia, por “Don Antonio” (una de las cabecillas encargadas de manejar las redes del narcotráfico y trata de personas) quien les asignó la tarea de transportar la droga hasta Mendoza y obligándolas a ocultar la misma dentro de su cuerpo. Pero antes de llegar a su destino las muchas fueron detenidas, inspeccionadas y una vez que se descubrió la droga dentro de su sistema fueron procesadas por ello.

El Tribunal tuvo en cuenta al momento de dictar su sentencia y sostuvo que: *“pese a haberse comprobado la comisión de un grave delito, razones elementales de justicia*

¹⁰*Expte. N° 5857/2014, caratulado “CABALLERO FLORES, PLACIDA; DURAN MARTINEZ ANGELICA Y GUZMAN CONTRERAS JUANA s/ INFRACCION A LA LEY 23.737”; Fecha Fallo: lunes, noviembre 30, 2015.*

también nos lleva a considerarlas en parte como víctimas del perverso sistema y fenómeno delictual del narcotráfico ya que resultan ser el último eslabón de la cadena del tráfico... esas mujeres "mulas" comparten en general un patrón estereotipado, ya que son mujeres de bajos recursos económicos, de escaso nivel cultural, madres solteras jefas de hogar y con una carga familiar importante que son tentadas por redes delictivas sin escrúpulo alguno. Estas mujeres resultan ser objeto de discriminación por parte del hombre, ya que la mujer "mula" trabaja como transportista de cantidades de droga, en muchas ocasiones dentro de su cuerpo, con el riesgo que ello impone a la salud incluso a la vida, y a cambio de promesas que resultan insignificantes o tentadoras de sumas de dinero".

Por todo lo anterior, el tribunal concluyó que: *"corresponde declarar de oficio la inconstitucionalidad del mínimo de la escala penal que surge de la conjunción de los artículos 5 y 11 de la Ley de Estupefacientes –6 años–, por resultar excesiva, desproporcionada e irrazonable, por encontrarse en franca contraposición con los Arts. 18, 19 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional".*

El caso anterior fue solo un ejemplo de los muchos otros casos que vienen sucediendo a lo largo de tantos años donde muchas mujeres son explotadas (aprovechando su estado de vulnerabilidad) por los verdaderos responsables de este tipo de crímenes.

Lo mismo sucede en otros casos similares que puedo mencionar: "*Rodríguez, Susana Cecilia s/ contrabando de estupefacientes*"; "*Suarez Egues, Claudia s/ infracción Ley 23.737*" y "*Mamani, Verónica s/ contrabando de estupefacientes*"; entre otros más, donde siempre veremos a las imputadas siendo juzgadas por tratar de contrabandear con estupefacientes usando distintos métodos¹¹.

Pero, en definitiva, muchas de ellas compartían las mismas características:

- Son madres solteras con muchos hijos que cuidar (sostenes de familia), con pocos recursos y sin un trabajo estable.
- Se encuentran viviendo en un barrio pobre, con una casa humilde, sin cloacas ni agua potable, pasan frío y hambre, lo que las lleva al contrabando de estupefacientes como su única fuente de ingresos para mantener a su familia y como una estrategia de supervivencia.
- Al final terminan siendo ellas las que son juzgadas y, en el peor de los casos, encerradas.

¹¹¹ *Alejandra Zarza; Patricia Guzmán; Silvia García de Ghigliano; "Análisis de Jurisprudencia" "Mujeres, Contrabando y Estado de Vulnerabilidad". Pág. 9-22.*

Otras características que comparten: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, y también la migración ya que muchas de estas mujeres detenidas por contrabandear estupefacientes son extranjeras.

En Argentina nueve de cada diez extranjeras encarceladas por delitos de drogas a nivel federal lo fueron por ser “mulas”, a menudo engañadas o forzadas a realizar dicha tarea.

En dichos casos el Tribunal decidió tener en consideración su grave estado de vulnerabilidad y absolverlas de sus delitos por considerar, además, que *“habían actuado en un evidente estado de necesidad justificante”*.

c. Quienes trabajan en las sombras y manejan los hilos

Muchas de las mujeres que son detenidas y penadas por delitos de drogas tienen otra cosa en común: Son manipuladas por organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Son las organizaciones delictivas que las usan para extender y facilitar la concreción del tráfico ilícito de estupefacientes y que casi siempre permanecen impunes percibiendo importantes beneficios económicos a costa de las condenadas que utilizan como mulas o camellos, aprovechándose de su desinformación, de su situación familiar, socio-económica, y de que ponen en peligro su propia salud y vida personal, propendiendo en definitiva tal estado de vulnerabilidad que se observa en las acusadas de referencia, a una reducción del reproche por el injusto penal cometido¹².

Son los hombres quienes manejan los hilos invisibles de las grandes redes de narcotráfico quedando impunes mientras que las mujeres ponen el cuerpo, son detenidas y caen presas.

Existe un abuso de poder y/o un abuso de su situación de vulnerabilidad.

Y, por si fuera poco, estas mujeres carecen de importancia por ser personas totalmente fungibles para la organización. Su trabajo puede ser hecho por otras, ni siquiera forman parte de la organización criminal, son fusibles, solo una

¹² : NischaJennaPieris; *“Mujeres y Drogas en las Américas: un diagnóstico de política en construcción”*; Comisión Interamericana de Mujeres. 2014. Pág. 16-32.

herramienta más que pueden usar a su antojo sin importarles las consecuencias que pueden generar para ellas y para sus familias.

d. La novia o pareja del narcotraficante

Para ir cerrando con esto, explique como la pobreza y la situación de vulnerabilidad pueden ser los factores claves que expliquen porque las mujeres pueden llegar a involucrarse en el ilícito de drogas. Pero también puede darse otro supuesto: mujeres involucradas en las drogas por sus “relaciones sentimentales”.

Me refiero a la situación donde las mujeres son criminalizadas como consecuencia de las actividades ilícitas llevados a cabo por los hombres con quienes se relacionan.

La típica “mal pareja” o el novio que se dedica a la venta de estupefacientes. Puede provocar que en algún momento la mujer se vea implicada en sus actividades ilícitas acabando como cómplices o participes en estos delitos.

De acuerdo con lo relevado por el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas¹³, las relaciones de género son uno de los elementos causales de cómo y por qué las mujeres cometen delitos de drogas. En tal sentido, sus informes dan cuenta de que las mujeres que suelen involucrarse en estos actos ilícitos a partir de sus relaciones familiares o sentimentales, ya sea como novias, esposas, madres e hijas, y en cumplimiento de los roles asignados por relaciones de género marcadas por una asimetría entre hombres y mujeres¹⁴.

Se trata de un problema serio que ocurre con mucha frecuencia en la actualidad y no es tomada en consideración por los tribunales a la hora de juzgar a las mujeres que se involucraron en las drogas por sus parejas. Se presupone un evidente conocimiento por parte de la mujer con respecto al delito realizado por su pareja y al momento de abordar situaciones en la que hay mujeres involucradas, el derecho, lejos de ser un marco neutral reproduce y consolida concepciones sociales de naturaleza patriarcal.

¹³ Es una red mundial que promueven un debate objetivo y abierto sobre políticas de drogas a nivel nacional, regional e internacional.

¹⁴ *María Lina Carrera; “Mujeres de las circunstancias y Delitos de Droga”; Estudios sobre Jurisprudencia; Ministerio Público de la Defensa. 2019*

En ese escenario, la presunción de inocencia de la mujer se vuelve borrosa y surgen convenciones sociales y estereotipos que, de manera expresa o no, impactan en los razonamientos jurídicos.

En decisiva, la situación de las mujeres imputadas en delitos de drogas cometidos por sus parejas se encuentra colmada de estereotipos y esto representa una grave violación a los principios de culpabilidad constitucionalmente protegidos.

III.- Conclusión

En resumen, parece ser que la exclusión social, la pobreza y la violencia machista son las principales causas que involucran a las mujeres con el tráfico. Y que la mayoría de las que caen detenidas tiene poca educación, viven en condiciones de pobreza y son responsables del cuidado de personas dependientes – niños/as, jóvenes, personas de mayor edad o con discapacidad. Sumado a la cantidad de personas que se aprovechan de esa misma situación para inducir las a cometer estos crímenes.

Muchas de estas mujeres pueden también haberse involucrado en el ilícito por engaño, coacción, por haber sido cooptadas por redes de tratantes o narcotraficantes, entre otras razones.

Lo trágico es que las mujeres suelen ocupar los roles menos remunerados y más riesgoso como puede ser el trabajo de mula o mujeres envases que mencione anteriormente explicando cómo esto puede poner en peligro su salud y su vida. Y ellas terminan siendo encarceladas y recibiendo sentencias desproporcionadamente severas a pesar de ocupar un puesto más bajo en la cadena de comercialización. Ese contexto hostil se agrava tras la detención para ellas y sus familias.

Por esto pienso que es necesario revisar la legislación sobre sentencias penales de manera que sean proporcionales con respecto al delito.

Casi ninguna de estas mujeres que transportaron droga en su cuerpo o en su equipaje había consumido drogas antes de estar en prisión. Incluso una vez que fueron encarceladas esto puede llegar a empeorar su situación porque reduce su posibilidad de que encuentren otro empleo legal cuando recuperen su libertad.

O sea que se posicionan en una situación aún peor de la que se encontraban antes de meterse en el negocio de las drogas.

¿Y de que sirvió su arresto? La experiencia demostró que su encarcelamiento poco y nada ayudo a combatir contra las redes del narcotráfico y mejorar la seguridad publica ya que estas mujeres son sencillamente reemplazables por otras.

Por eso mismo considero que es necesario que las políticas públicas relacionadas con el problema de las drogas sean diseñada e implementada con un enfoque de género para garantizar el respeto y cumplimiento efectivo de todos los derechos y garantías constitucionales en términos de proporcionalidad, igualdad y dignidad humana.

Reorientar las políticas de drogas para incluir la perspectiva de género y derechos humanos y desarrollar criterios adecuados para medir su éxito. Por ejemplo, en vez de focalizarse en el número de arrestos por delitos relacionados con drogas, decomisos de drogas y encarcelamientos, estos criterios podrían medir el éxito de las políticas de drogas utilizando índices objetivos de desarrollo humano, incluidos los niveles de desarrollo socioeconómico, el acceso a la educación, el empleo y los servicios básicos de atención de la salud, etc.

Para aquellos casos donde muchas madres solteras tuvieron que recurrir a la comercialización o tráfico de drogas como último recurso para mantener a su familia creo que se debe considerar el encarcelamiento estas madres como última opción, y se deberían procurar alternativas tales como la libertad condicional u otras medidas sin privación de la libertad en el caso de delitos no violentos que son motivados por la pobreza, violencia o coerción.

Se requieren políticas carcelarias diferenciadas para poblaciones diferenciadas. No hay que dejar que los casos de estas mujeres sean invisibilizados y nos pasen desapercibidos.

Que nos sirvan de experiencia para saber cuáles son las cuestiones que hay que tener en cuenta para evitar que más mujeres en sus mismas situaciones sigan siendo víctimas de lo mismo.

Y como podemos ayudarlas y ayudarnos entre todos nosotros para hacer de nuestro país y del mundo entero un lugar mejor.

IV.- Bibliografía

- Angarita Torres; *“Drogas, cárcel y Genero: La experiencia de las mujeres mulas”*. Editorial Quito-Flacso. 2008.

- Pablo Ordoñez, Leandro Gastón y German Alegre; *“Narcomenudeo, herramientas para una consideración jurídico-penal del fenómeno”*. Editores del Sur, 2021.
- María Lina Carrera; *“Mujeres de las circunstancias y Delitos de Droga”*; *Estudios sobre Jurisprudencia*; Ministerio Público de la Defensa. 2019.
- Guzmán, Patricia; *“Mujeres, contrabando de estupefacientes y vulnerabilidad”*.
- Erika Lovazzano y Anahí Rodríguez; *“Narcocriminalidad y perspectiva de género La perspectiva de género y enfoque interseccional en la persecución penal de la narcocriminalidad”*.
- NischaJennaPieris; *“Mujeres y Drogas en las Américas: un diagnóstico de política en construcción”*; *Comisión Interamericana de Mujeres*.
- Patricia LaurenzoCopello, Rita Laura Segato, Raquel Asensio, Julieta DI Corleto y Cecilia Gonzales; *“Mujeres Imputadas en contexto de violencia o vulnerabilidad, Hacia una teoría del delito con enfoque de género”*.